



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE RIOJA

*Aprobación del Plan Económico Financiero (P.E.F.) a efectos de estabilidad presupuestaria e incumplimiento de la regla del gasto de la Junta Vecinal de Sotillo de Rioja*

El Pleno de la Junta Vecinal de Sotillo de Rioja, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero (P.E.F.) para el año 2014. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero (P.E.F.) se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotillo de Rioja, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Álvaro García Eraña